



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la quinta modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos para el período 2024-2026.*

En relación con la quinta modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2026 de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquieras que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el período 2024-2026 (BOPA n.º 54, de 15 de marzo de 2024).

Por Resoluciones de 17 de octubre y 3 de diciembre de 2024, y 2 de mayo y 30 de octubre de 2025 se aprueban la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan referido en el apartado anterior.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Viceconsejería de Justicia ha planteado la necesidad de realizar una modificación parcial en el Plan citado en relación con dos cuestiones, concretamente, en la subvención a los Colegios Profesionales de Abogados y de Procuradores de Oviedo y de Gijón, para garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita y el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita durante el ejercicio 2026, resultando necesario incrementar en 2.000.000 euros la dotación consignada para 2026 en la partida 12.06.141B.489055, estableciéndose una cuantía de 10.000.000 euros, e introducir para el ejercicio 2025, una subvención nominativa prevista en la Ley 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025, por importe de 75.000 euros al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, para la adecuación del local del Juzgado de Paz, como Oficina de Justicia del municipio.

Finalmente, en fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección General de Fondos Europeos, plantea la necesidad de suprimir del Plan Estratégico para el ejercicio 2026 la subvención nominativa que estaba previsto conceder a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) para becas de estudios europeos por importe de 30.000 euros, al no recoger el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 dicha subvención nominativa, sustituyéndola por la concesión de una subvención directa plurianual (2026-2029) a conceder a la citada fundación con la misma finalidad.

En atención a lo anteriormente expuesto,

#### RESUMO

*Primer. —Aprobar la quinta modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, aprobado por Resolución de 12 de marzo de 2024, en el sentido siguiente:*

— Apartado III. A) Subvenciones nominativas:

- Suprimir para el ejercicio 2026 la línea de subvención denominada «Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo para becas de estudios europeos».
- Introducir la siguiente línea de subvención:

*Subvención al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para la adecuación del local destinado a Juzgado de Paz*

1. IDENTIFICACIÓN	
Código PES	CHJAE.VJ.2025.03
Denominación completa	Subvención al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para adecuación de local destinado a Juzgado de Paz
Denominación abreviada	Ayto. SMRA. Adecuación local Juzgado de Paz
Anual o plurianual	Anual



# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 249 DE 29-XII-2025

2/2

2. OBJETIVOS	Corrección de las deficiencias funcionales, constructivas y dotacionales del local destinado a Juzgado de Paz en San Martín del Rey Aurelio, para garantizar una adecuada prestación del servicio público de justicia.
3. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR	Viceconsejería de Justicia
4. DESTINATARIO	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio
5. COSTES	2024-0 € 2025-75.000 € 2026-0 €
6. FINANCIACIÓN	Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Partida presupuestaria. 12.06.141B.769041

- Apartado III. B) Subvenciones cuyo otorgamiento viene impuesto por una norma de rango legal:

*Subvención a los Colegios Profesionales de Abogados y de Procuradores de Oviedo y Gijón para la atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita*

3. COSTES	
2026	10.000.000 euros

- Apartado III. C) Subvenciones directas por razones de interés público, social o humanitario u otras que dificultan su convocatoria pública:
  - Introducir la siguiente línea de subvención:

*Subvención para becas de estudios europeos*

1. IDENTIFICACIÓN	
Código PES	CHJAE.DGAE.2026.03
Denominación completa	Subvención para la realización de prácticas formativas sobre el funcionamiento de la Unión Europea.
Denominación abreviada	Subvención para becas de estudios europeos
Anual o plurianual	Plurianual (2026-2029)
2. OBJETIVOS	
1.	Colaborar en la educación y formación práctica de recién graduados en materias relacionadas con la Unión Europea, proporcionando la posibilidad de conocer el funcionamiento de la UE y sus instituciones.
2.	Garantizar la existencia de conocimiento en materias relacionadas con la Unión Europea que permitan incrementar el posicionamiento de Asturias en Bruselas trabajando desde la base y fomentando vocaciones en el ámbito mencionado.
3. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR	
Dirección General de Asuntos Europeos	
4. DESTINATARIO	
Fundación Universidad de Oviedo	
5. COSTES	
2026	45.000,00 €
6. FINANCIACIÓN	
Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Partida presupuestaria 12.05.612H.489004.	

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 18 de diciembre de 2025.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2025-10708.